INFORME DE CONCLUSIONES DEFINITIVAS ASOCIACIÓN DE AYUDA A LAS VÍCTIMAS DEL 11 DE MARZO.

Fecha de la declaración : 12-06-2007

: 05 Orden en la sesión

- o En cursiva azul, las preguntas del Ministerio Fiscal y los abogados.
- o En normal negro, las respuestas.
- o Los comentarios del juez, comienzan por **GB**
- En rojo, lo que no se entiende bien y es de libre trascripción.
 NOTA del Transcriptor (n.t.)

Nomenclatura de las partes que intervienen en el interrogatorio:

AAV11M Asociación de Ayuda a las Víctimas del 11 de Marzo

Lectura del Informe de conclusiones definitivas de la Asociación de Ayuda a las Víctimas del 11 de Marzo.

00:00:00

(n.t.: La grabación comienza cuando ya ha empezado a hablar)

AAV11M: ...adecuado y por lo tanto me remitiré a lo jurídico que creo que es para lo que, para lo que hemos venido o por lo menos para lo que ha venido este, este letrado.

Cuando este letrado se hizo cargo de la defensa de la Asociación de Ayuda a las Víctimas del 11 de Marzo y, y tuve la suerte de representar a estas víctimas eh, una de las, de las primeras cosas que tuvo que hacer este letrado fue ponerse en contacto con algunas de las víctimas, escuchar sus expectativas de cara al juicio y... recuerdo, y lo voy a recordar aquí como comienzo de este informe, lo que me dijo una de las víctimas a las que tengo el honor de representar en una de estas conversaciones. Quizás por inexperiencia de este letrado eh, entre, una de las cosas que, que le comenté fue, fue el asunto ECOnómico, es decir eh, aparte de otro tema de otro tipo de asuntos pues le, le expliqué el tipo de indemnización que estábamos solicitando para las víctimas y..., y creo que me equivoqué porque..., pues esta persona, esposa de un, de un fallecido, eh, me cortó rápidamente y, y recuerdo perfectamente lo que me dijo porque me llamó mucho la atención y, y a mí por lo menos me, me, me llegó y... lo que ella me dijo eh, me dijo: "Mira yo era muy feliz antes los domingos por la tarde tomándome una bolsa de pipas con mi marido y eso por mucha indemnización, por mucho, por mucho que, que reciba no, no lo voy a volver a, no lo voy a volver a poder hacer pero lo que sí que quiero", y, y es, y es lo que me pidió, lo que me rogó, "lo que sí que quiero es llegar a saber toda la verdad de lo que ocurrió y llegar a saber toda la verdad de lo que afecta a la muerte de mi marido". Eso es lo que, lo que se me pidió, eso es lo que me rogó esta víctima y eh, el resto de víctimas de la Asociación a la que tengo el, el honor de representar es lo que me han pedido, me han pedido llegar a saber toda la verdad de lo que ocurrió el 11 de marzo y el 3 de abril de 2004 en Madrid y en Leganés y de saber quienes son todas las personas culpables de estos trágicos acontecimientos, todas, no una parte sino todas, por eso esta parte ha ejercido la acusación, esta acusación contra las personas que hoy se sientan en el banquillo porque entendemos que es parte de la verdad del 11 M y por eso acusamos a los 28, antes 29, hemos retirado, como es sabido la acusación frente a Ibrahim Moussaten porque no hemos encontrado prueba de cargo suficiente para mantenerla, pero si es cierto que seguimos manteniendo la acusación contra estas 28 personas porque consideramos que como ha quedado perfectamente explicado ya por el Ministerio Fiscal y la acusación que me ha precedido eh, es, están, están, pertenecen a esa verdad de, de estos atentados y efectivamente han, han participado y esa participación está perfectamente concretada en nuestro escrito de conclusiones provisionales de acusación y en nuestro escrito de conclusiones definitivas. Eh, lo que si es cierto es que esta parte viene manteniendo que eh, aquí no tenemos toda la verdad, en este juicio, y que hay más, y que hay más aparte de este juicio y por eso también en este juicio hemos tratado de buscar eh, esa otra parte, esa otra parte que falta dentro de, dentro de los hechos que ocurrieron el 11 de marzo y el 3 de abril en, en Madrid y en, y en Leganés.

¿Por qué he empezado así? ¿Por qué he empezado contando esto y contando eh, pues lo que me dijo esta, esta persona, esta víctima que no, no he querido decir el, el nombre porque no...? He empezado así porque eh, bueno pues eh, hace ya algunas semanas se me requirió para justificar en vía de informe, lo digo con todos los respetos pero eh, es cur, ocurrió en Audiencia Pública, que se me requirió para justificar en, en vía de informe porqué esta acusación hacía determinadas preguntas y porqué en algunas ocasiones, algunos peritos y algunos testigos incluso algunos imputados, acusados les hemos preguntado por hechos que eh, quizás no habían protagonizado precisamente las personas que se sientan en el banquillo sino que iban encaminadas a quién había detrás, quien estaba aparte de ellos, qué más verdad había en, en este 11 de marzo. Hemos hecho preguntas efectivamente eh, referentes a la, a la banda terrorista ETA eh, esta parte en ningún momento ha afirmado que la banda terrorista ETA tenga relación con estos atentados, nunca lo hemos hecho, en nuestro escrito de acusación no se dice, en nuestro escrito de conclusiones definitivas no se dice, pero tampoco lo hemos negado, nosotros lo que hemos dicho es que hay una cuarta trama, está descrita la cuarta trama en nuestro escrito de acusación, que esa cuarta trama

que participó en los atentados no sabemos quien son y que no queremos ni podemos quitar a nadie, no podemos descartar a nadie de la cuarta trama, yo no se si en esa cuarta trama está o no está la banda terrorista ETA, yo no se, hay otras acusaciones que en sus escritos dejan entrever la posibilidad de una trama policial, yo tampoco lo he afirmado pero tampoco lo he negado porque no tengo ni pruebas para afirmarlo ni pruebas para negarlo, lo que si que tengo son indicios claros de que hay algo más, tengo indicios claros, los voy a exponer, de que hay algo más y con esos indicios y sobre todo con el ruego de estas víctimas a las que tengo la suerte de representar de que efectivamente realice esas preguntas y que efectivamente indague esas cuestiones, es por lo que me he visto obligado a eh, mantener la estrategia procesal que, que tanto ha dado que hablar y que ha, ha llevado esta acusación y que además eh, no hemos sido los únicos porque efectivamente hay más acusaciones que también han preguntado por, por esos temas porque efectivamente no era cosa de, de las víctimas a las que represento sino que hay más víctimas a las que este tipo, a las que esta, esta circunstancia les, les, les preocupa.

La justificación para haber actuado así y, y, y quiero empezar justificando porque se me ha pedido y no quiero que se me olvide, la justificación para actuar así es doble, hay una justificación moral y una justificación jurídica, procesal, para actuar así. La justificación moral es eh, con lo que he comenzado el, el informe, el ruego que a mí me han hecho las víctimas, por eso quiero decir que son las víctimas, por lo menos las víctimas a las que yo represento y aquí no hay víctimas de primera y víctimas de segunda, todas las víctimas son de primera o todas re, de primera y todas merecen todo el respeto y todo el cariño por parte, por parte de todos los operadores jurídicos que estamos aquí y el hecho de que una víctima esté o no esté de acuerdo con las tesis del Ministerio Fiscal no quita valor o no quita importancia a, a esa víctima. Por eso esa, esa justificación moral pero también hay una justificación, hay una justificación técnica o una justificación procesal como acusación. Obviamente una acusación no puede defender a un acusado, eso sería un fraude procesal y no lo puede hacer y una acusación no puede dedicarse efectivamente a actuar de manera que favorezca a los acusados, pero es que eso no es lo que ha hecho esta acusación y en ningún momento, en ningún momento hemos llevado a cabo nada, ninguna pregunta, ninguna alegación que pudiera beneficiar a ninguno de los acusados, es más, al contrario, en ningún momento. Esta acusación presenta una de las acusaciones más duras que hay, es la acusación que acusa por más delitos de todas las que estamos incluido el Ministerio Fiscal, por ejemplo, es la única acusación que acusa por los delitos de aborto que también, que también se cometieron porque también eh, hubo, también hubo dos, dos abortos que conozca esta parte el menos en lo que se refiere a las víctimas a las que represento, obviamente no he visto todos los informes de sanidad de las, los casi 2.000 heridos que ha habido desgraciadamente ¿no?, pero somos la única, la única acusación que lo ha hecho, somos eh, una de las acusaciones que solicita más penas para los acusados porque entiendo que eso es justo con las víctimas, solicitar pena con los acusados, que repito les acuso y mantengo su participación en los atentados y, es más, soy de las pocas, tengo una de las pocas acusaciones que también acusa por los hechos de Leganés, como luego diremos, porque la cooperación necesaria de Suárez Trashorras y Antonio Toro, a nuestro juicio clara en los hechos de Leganés, ha quedado fuera de la acusación del Ministerio Fiscal pero esta acusación eh, por lógica y por coherencia la, la, la mantiene, por lo tanto, acusar como se ha hecho a esta acusación de esquizofrenia procesal o como se le quiera llamar, de defender a los acusados no sólo es injusto, que lo es, sino que entiendo que es una falta de respeto injustificable hacia las víctimas a las que represento porque quienes no están conformes con limitarse a la parte de verdad que tenemos aquí no es este letrado, esto no es un capricho de un letrado, son las víctimas, detrás hay unas víctimas, unas víctimas que merecen un respeto y un respeto que no se les ha tenido porque aquí, en esta sala, ayer por la mañana se ha faltado al respeto a las víctimas a las que represento y creo que eh, todo el mundo lo vio y fue suficientemente claro como para no comentar lo que se dijo de esas víctimas porque se habló de unas acusaciones pero detrás de esas acusaciones había víctimas, cientos de víctimas porque si sumamos las víctimas representadas por las acusaciones a las que se nos ha tachado de eso tenemos detrás a muchas víctimas, por lo tanto no voy a, a detenerme en eso pero ayer se faltó en esta sala, ayer por la mañana, al respeto a esas víctimas, eso es injustificable y por eso quiero ponerlo de manifiesto y quiero ponerlo de manifiesto porque es justo y porque se lo merecen las víctimas a las que tengo la suerte de, de representar.

Y además esa justificación procesal también aparece en nuestro escrito de acusación, yo intenté explicarlo en su momento, en el, en le, en aquel día en el que no se me dejó

preguntar por ciertos temas, intenté explicarlo y referirme al escrito, a mi escrito de acusación y en mi escrito de acusación efectivamente no se dice que ninguno de los acusados tenga relación con la banda terrorista ETA ni con otro grupo terrorista o con otros posibles componentes de otra trama que fuera la que luego voy a decir porqué tuvo que participar aparte de ellos en los atentados. Yo lo que dije, eh, lo que intenté explicar es que en mi escrito de acusación eh, se habla de esa cuarta trama y en concreto en la página 47 y siguientes hay un epígrafe de nuestro escrito de acusación que es una pregunta, está entre interrogantes porque efectivamente no es una afirmación, es una pregunta, es si los miembros de la cuarta trama pertenecen a la banda terrorista ETA. Yo no lo sé por eso lo pongo como pregunta pero allí si señalo una serie de indicios y una serie de indicios que están ahí ¿eh? Hemos visto por aquí circular una serie de testigos, muchos, que han relacionado a los miembros de la trama asturiana, especialmente a Antonio Toro con eh, tráfico de armas y explosivos o, o en cuanto a los explosivos parece que fue un intento eh, más que un, un, que llegara a consumarlo eh, con la banda terrorista ETA y, y efectivamente pues en algunos de los, en algunos de los registros hechos también a miembros de la trama yihadista de, de estos atentados también han aparecido elementos que podrían hablar de unos posibles vínculos ¿no? y, y hemos, bueno, está acreditado lo que apareció en la celda de Abdelkrim Bensmail, etcétera, no voy a hablar de eso porque no he venido además a hablar de, a hablar de eso pero si he querido empezar por allí para justificar esa postura procesal y para salir al paso de esas acusaciones injustas a toda, a toda luz que se han vertido sobre las víctimas a las que represento de esquizofrenia procesal, esquizofrenia procesal no es tratar de investigar a todos los que puedan estar implicados en unos atentados y no es eh, extender la acusación no solo a los que están aquí sino también a tratar de buscar a esas otras personas porque además, como en la fase de instrucción no hemos podido hacerlo porque nos lo ha impedido el secreto del sumario, no hemos tenido más remedio que hacer aquí unas preguntas que en fase de instrucción no pudimos hacer porque no pudimos participar en ninguna de esas diligencias por el secreto del sumario. Por eso creo que lo que hemos hecho es coherencia, es coherencia, lo que si sería esquizofrenia procesal es actuando como acusación ejercer de abogados defensores de otro tripo, tipo de tramas que aunque no estén aquí, en un futuro podría llegarse a ellos y, imaginando que en un futuro apro, aparecieran pruebas que nos permitieran saber quienes son los componentes de esa cuarta trama de la que voy a hablar eh, próximamente, sea o no sea, repito, la banda terrorista ETA, si en algún momento llegáramos a ellos pues, pues, a lo mejor hay acusaciones que eh, van a, van a darse cuenta de que se han dedicado a defenderles en este juicio y luego pues tendrán que acusarles a lo mejor en el, en, en un juicio, en un juicio posterior. Además puedo, puedo decir, puedo decir, puedo decir que incluso después de los escritos de conclusiones definitivas eh, el Ministerio Fiscal acusa a 27 personas, nosotros a 28 personas, con lo cual eh, acusarnos de ejercer la defensa etcétera es absolutamente injusto.

Eh, pasando ya al, a lo que es el análisis de, el análisis de la prueba, eh, y haciendo un planteamiento general eh, no me voy a extender eh, en aquellas cuestiones en las que esta acusación coincide eh, o bien con el Ministerio Fiscal o bien con la acusación que nos ha precedido, que son muchas eh, posiblemente más de la mitad de las cuestiones, porque efectivamente estamos de acuerdo con el Ministerio Fiscal en casi todo lo que eh, respecto a las personas que están sentadas en el banquillo. Eh, nosotros entendemos que en estos atentados han participado cuatro tramas, cuatro tramas que han sido necesarias además las cuatro para la elaboración de estos atentados. Aquí tenemos a tres, falta una y ahora diré por qué.

Una primera trama es eh, la trama asturiana. Esta trama asturiana, formada por un grupo de delincuentes comunes, nos ha hablado el Ministerio Fiscal extensamente de, de estas personas eh, pues Antonio Toro Castro, José Emilio Suárez Trashorras, etcétera, nosotros eh, coincidimos eh, básicamente con el Ministerio Fiscal en cuanto a la calificación jurídica de los hechos que han protagonizado los miembros de la trama asturiana. Sí hay algunas cuestiones en las que no estamos de acuerdo y es a las que nos vamos a limitar, en el resto si nos remitimos al informe del Ministerio Fiscal y al de la acusación que nos ha precedido.

La, la primera es que nosotros entendemos que no ha quedado acreditado que ese tráfico de explosivos entre la trama asturiana y las otras tramas se extendiera también a la diana, a la dinamita Goma2-EC sino que se limitó a la dinamita Goma2-ECO y sobre esto hay, hay muchas pruebas y hemos visto todos los envoltorios de explosivos que han aparecido de

Leganés, porque en todos aparece la expresión Goma2-ECO, no hay ninguno de Goma2-EC, en Leganés, están todas las numeraciones de esos envoltorios, la dinamita que se dispensaba a Mina Conchita en esas fechas, recordemos que los, los robos que dan lugar a que, a que, pues el grupo de Jamal Ahmidan llegue a tener esa dinamita se producen en, en fechas muy cercanas a los atentados, en, en esos primeros meses del año 2004, la dinamita que se dispensaba desde hacía dos años era tan solo Goma2-ECO y además es que si nos fijamos en las muestras de explosivo intacto cuando fueron analizadas por la Policía Científica, que es quien tiene además eh, la, la, esa labor, esa, de, de realizar los análisis científicos, luego hablaremos en las, en el tema relativo a los explosivos. En esas muestras de explosivo intacto de la mochila de Vallecas, de la Renault Kangoo, del Skoda Fabia, del atentado fallido del AVE de Mocejón, siempre era Goma2-ECO, no apareció ni un solo componente de la Goma2-EC y en el año 2004 cuando la Policía Científica analizó esos restos de explosivo intacto en ningún momento apareció ni dinitrotolueno ni nitroglicerina que son los componentes que eh, podrían distinguir en cuanto al dinitrotolueno la Goma2-EC de la Goma2-ECO y en cuanto a la nitroglicerina eh, de otras dinamitas como por ejemplo el Titadyne.

Eh, la otra cuestión en la que no coincidimos con el Ministerio Fiscal, aunque sí coincidimos en esa cuestión con la acusación que nos ha precedido en el uso de la palabra, es en, en cuanto que extendemos nuestra acusación contra José Emilio Suárez Trashorras y contra Antonio Toro a los hechos de Leganés. Eh, en la brillante intervención de, del Fiscal, de Don Carlos Bautista esta mañana, eh, hacía una pregunta muy gráfica, decía: Si alquien cree, más o menos, eh, voy a ser incapaz por supuesto de decirlo con, con tanta brillantez como él pero voy a intentarlo, él hablaba de que eh, si alguien cree que sin la participación de estas personas, José Emilio Suárez Trashorras o de Antonio Toro, habrían explotado los, los trenes, y yo añado, si alguien cree que sin la participación de Antonio Toro y José Emilio Suárez Trashorras se hubiera producido la explosión de Leganés, porque hay una cosa muy curiosa y es que efectivamente hay dudas, yo creo que es objetivo que hay dudas sobre el tipo de explosivo que estalló en los trenes, al cien por cien científicamente creo que no se ha podido llegar pero en cambio creo que no hay duda sobre lo que estalló en Leganés y en Leganés si sabemos que estalló Goma2-ECO y si en Leganés estalló Goma2-ECO las personas que proveyeron esa Goma2-ECO han tenido una participación por cooperación necesaria, por eso también acusamos a Antonio Toro y a Suárez Trashorras como cooperadores necesarios de los atentados de, del atentado de, de Leganés, salvo que, pues el, el Ministerio Fiscal se, se una a la teoría de la conspiración que niega parece ser supuestamente que en Leganés pues haya estallado..., pero esta parte cree que estalló Goma2-ECO en Leganés efectivamente y eh, que efectivamente aunque las personas, los autores materiales de esa explosión hayan fallecido eh, si es cierto que el atentado se produjo, el delito se produjo, ha habido eh, víctimas, luego hablaremos de las víctimas de Leganés porque muchas de ellas pertenecen a, a la asociación que represento, muchas de ellas están representadas por este letrado, y eh, efectivamente eh, se produjo esa explosión y hay una cooperación na, necesaria, por lo tanto en este caso estamos más de acuerdo con la acusación A1 en cuanto a considerar a José Emilio Suárez Trashorras y a Antonio Toro como cooperadores necesarios de la explosión de, de Leganés.

En el resto si nos adherimos al Ministerio, al Ministerio Fiscal.

Hay una segunda trama, eh, la formada por eh Jamal Ahmidan el, el Chino. Eh, esta segunda trama formada por delincuentes comunes que eh, en algún momento eh, llegan a contactar con la tercera trama que es la de los verdaderamente yihadistas, en esa trama de delincuentes comunes no vamos a añadir nada tampoco porque entendemos que ha quedado perfectamente explicado por el Ministerio Fiscal y del mismo modo de la trama yihadista. Estas tramas que estamos juzgando hoy y que entendemos que ha sido suficientemente contundente el Ministerio Fiscal al hablar de su, de la calificación jurídica y de la valoración de la prueba de cargo que hay contra ellos. Por lo tanto tenemos esas tres tramas, la trama asturiana, la trama de delincuentes comunes liderada por Jamal Ahmidan el Chino y la trama yihadista que eh, habría liderado en un principio Mustafá Maymouni pero que después de su detención por los atentados de Leganés habría, habría pasado a ser liderada por Serhane Abdelmajid el Tunecino.

Vamos a hablar ahora de la autoría material. Esta parte en la autoría material coincide esencialmente con el Ministerio Fiscal pero si queremos hacer una precisión que además

creemos que eh, da mas fuerza a la acusación, en concreto en cuanto a Jamal Zougam, por supuesto esta parte no acusa a Jamal Zougam por la, por la, por la tarjeta de la, de la mochila de, de Vallecas porque no le encontramos entidad suficiente, pero eh, si le re, si le acusamos por eh, los reconocimientos que se producen en concreto en el tren de Santa Eugenia. Nosotros en nuestras conclusiones definitivas consideramos a Jamal Zougam autor de la colocación del artefacto explosivo de Santa Eugenia pero de ningún otro, porque además entendemos que es la manera de dar coherencia a esta acusación. Efectivamente Jamal Zogam ha sido reconocido en tres trenes distintos, ha sido reconocido en el, en el, pues saliendo en Entrevías del tren que se, que explosionaría después en Atocha aunque es una, es la testigo protegido X-11 que, que cambia en un momento de opinión porque primero había reconocido a Abdelmajid Bouchar, después reconoce a Jamal Zougam, por lo tanto es un reconocimiento al que nosotros no le damos validez, tampoco damos validez, aquí si diferimos del Ministerio Fiscal, al testigo protegido A-27 que es el que reconoce a Jamal Zougam en el tren de El Pozo porque efectivamente el, la descripción que hace esta persona eh, de Jamal Zougam es de una que coloca una mochila en el piso de abajo de un vagón en el que el artefacto explosivo explota en el piso de arriba, porque en los trenes de El Pozo como es sabido tenían dos, dos pisos, por lo tanto entendemos que hay un error en ese, en ese reconocimiento. En cambio sí nos merecen toda la credibilidad los reconocimientos de los testigos protegidos C-65 y J-70 que son los que le reconocen en Santa Eugenia porque entre estos testigos protegidos además existe una coherencia total en la descripción que realizan de Jamal Zougam, del peinado, de la ropa, incluso de las actividades que realiza, su actuación en el, en el tren e incluso dan detalles como el codazo que recibe uno de los testigos, dan detalles que, que permiten dar una credibilidad a, a que, a que recuerden la presencia de Jamal Zougam en el tren de Santa Eugenia. Y además es que si nos limitamos al tren de Santa Eugenia pues evitamos el problema de tener que explicar por qué Jamal Zougam en un tren va vestido de una manera y en otro de otra manera y porqué en uno tiene una férula en la nariz, en otro no la tiene, etcétera. Por lo tanto nosotros, por que creemos que es más coherente, entendemos que donde estuvo Jamal Zougam es en el tren de, de Santa Eugenia.

En cuanto a la autoría material de, de Abdelmajid Bouchar eh, nos, nos adherimos a lo que ya ha dicho el Ministerio Fiscal, nosotros seguimos considerándole, a pesar del cambio de opinión del testigo protegido X-11, nosotros eh, seguimos manteniéndole como autor material por los mismos argumentos que ha ofrecido el Ministerio Fiscal.

Y en cuanto a Basel Ghalyoun eh, al igual que el Ministerio Fiscal, también hemos retirado la acusación de autoría material ya que el testigo protegido B-78 eh, rectificó en, en el juicio oral y reconoció que la persona a la que había visto era Daoud Ouhnane.

Vamos a pasar ahora a el tema de los explosivos. Eh, ha sido uno de los temas mas polémicos, eh, yo entiendo que incluso de los mas escandalosos por la historia que ha tenido en estos, a lo largo de estos tres años hasta que hemos llegado al, al juicio oral. Sí me gustaría empezar recordando, aunque soy consciente de que, de que la Sala lo, por, por la experiencia que tiene en juicios por terrorismo lo conoce sobradamente pero, pero voy a empezar por allí eh, distinguiendo el papel de el laboratorio químico de la Unidad Central de los TEDAX y el laboratorio químico de la Comisaría General de la Policía Científica. Creo que quedó muy claro en la declaración del testigo número 122, de Don Pedro Díaz Pintado, que preguntado por un compañero de la acusación explicó las diferencias entre un laboratorio y otro y cual es la misión que tiene cada laboratorio y entiendo que esto es muy importante entenderlo porque además nosotros pedimos una deducción de testimonio contra la jefa del laboratorio de los TEDAX y contra el ex jefe de la Unidad Central de los TEDAX, el señor Sánchez Manzano y es, es importante conocer por qué pedimos estas deducciones de testimonio que entiendo son muy importantes, luego diré por qué. El, el laboratorio químico de la Unidad Central de los TEDAX es un laboratorio con muy pocos medios humanos y materiales, es un laboratorio compuesto por un solo químico, recordemos que la jefa del laboratorio o la química del, del laboratorio de los TEDAX llegó a decir aquí que si ella estaba de viaje entonces no podían analizar nada, luego se ve que es la única química que tiene el, el laboratorio y además tiene unos medios, medios materiales pues, pues ínfimos e incluso eh, anticuados eh, la cromatografía de capa fina es el único, la única técnica analítica que es capaz de desarrollar ese, ese laboratorio y es una técnica anticuada que eh, no llega, no llega adonde llegan las técnicas modernas del laboratorio de la Policía Científica y esto eh, fue reconocido por la propia jefa del laboratorio químico de los TEDAX y lo explicó

perfectamente Don Pedro Díaz Pintado. Esto impide a este laboratorio realizar informes con validaz, con validez eh, probatoria. Respecto a lo que se ha dicho esta mañana sobre un perito, la necesidad de un perito o dos peritos, efectivamente tiene razón el Ministerio Fiscal cuando dice que en el caso de laboratorios homologados es posible que eh, los informes los realice solo un perito, el problema es que no está homologado el laboratorio de los TEDAX, el laboratorio que está homologado es el de la Policía Científica, por eso no puede realizar análisis científicos con validez a efectos de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, porque no está homologado, porque tiene unas técnicas muy antiguas y, unas técnicas no, una técnica muy antigua que es la de la cromatografía de la capa, de capa fina porque no puede realizar más técnicas analíticas, porque solo tiene un, como recursos humanos un solo, un, un solo perito, etcétera. En cambio todo cambia en el laboratorio de la Comisaría General de la Policía Científica y Don Pedro Díaz Pintado nos explicó eh, pues la cantidad de medios materiales que tienen, es uno de los más preparados de Europa este laboratorio y además tiene pues unos científicos de, de primera categoría, tanto es así que, que el Tribunal Supremo en muchas ocasiones ha, ha considerado eh, una, una prueba irrebatible los análisis que realiza la Policía Científica, porque efectivamente es un, es un laboratorio eh, pues técnicamente muy preparado y muy bueno. Y ¿qué ocurre cuando se produce una explosión? y en el legajo número 1 de Prueba Anticipada está acreditado hasta la saciedad, a pesar de que aquí ha habido gente que no ha dicho la verdad sobre ese tema y ahora lo explicaremos, cuando se produce una explosión por atentado terrorista cada laboratorio tiene una función distinta, el laboratorio de los TEDAX con esos pocos medios que tiene puede hacer un análisis rápido, un análisis urgente que es necesario porque puede haber más bombas trampa y porque los efectivos de los TEDAX pueden necesitar unos primeros datos de aproximadamente qué podría haber explotado y cual podría haber sido aproximadamente el explosivo empleado en una, en una explosión en un atentado terrorista, eso vale a efectos de el trabajo de esos primeros momentos de los TEDAX en un, en un atentado terrorista pero para llevar a cabo el análisis científico, el que va tener, el que va a tener una, una validez probatoria se envían siempre, y remarco, siempre las muestras al laboratorio de la Policía Científica, salvo que exista algún motivo y aquí no hemos podido saber cual es el motivo por el que no se enviaron desde un primer momento a la Policía Científica esas, esas muestras. Esto se ha hecho así, así siempre, de hecho, por poner un ejemplo y, y algo que recordamos recientemente en el atentado terrorista de, en, en la T4 eh, este letrado al menos recuerda de los medios de comunicación que explicaron que eh, en un primer momento como los, los TEDAX dijeron que no se podía saber el, el tipo de explosivo que había, que se había utilizado y una semana después la Policía Científica informó de que había estallado Amonal o Amosal con Examina, había llegado mucho más allá que los TEDAX porque efectivamente estaba más, más preparado, esto, este letrado lo conoce solo a través de los medios de comunicación, puedo estar equivocado pero creo que es un hecho eh, conocido comúnmente. El hecho es que está acreditado en el legajo número 1 de Prueba Anticipada la lista, esa lista famosa de 47 páginas con análisis realizados por la Policía Científica sobre restos de explosiones, y cada uno de esos informes tiene grapado el oficio de la Unidad Central de los TEDAX remitiendo sustancias no pesables, sustancias de explosivo explosionado, a la Policía Científica. Eh, por supuesto en los años en los que el jefe de la Unidad Central de los TEDAX era el señor Sánchez Manzano esos oficios están firmados por el señor Sánchez Manzano, de ahí la sorpresa de esta parte cuando el señor Sánchez Manzano eh, viene aquí a declarar como testigo y afirma que en los atentados del 11 de marzo no se enviaron los restos de las explosiones, los restos de explosivo explosionado, a la Policía Científica porque nunca se remiten sustancias no pesables, pues hay una lista de 47 páginas en el legajo de prueba anticipada número 1 que demuestra que lo que dijo el señor Sánchez Manzano no es cierto y por eso hemos solicitado que se deduzca testimonio por falso testimonio contra el señor Sánchez Manzano, también lo hemos solicitado por otro delito pero de él hablaremos más adelante. El caso es que no sólo faltó a la verdad en este sentido el señor Sánchez Manzano sino también la jefa del laboratorio de los TEDAX porque preguntada por la misma cuestión por esta parte, la jefa del laboratorio de los TEDAX en primer, lo primero que hizo fue negar a este letrado, que fue a preguntas de este letrado, negó que esos restos de las explosiones se enviaran a la Policía Científica, dijo casi nunca, no dijo nunca, es cierto, en, en algo fue más sincera que, se puede decir así, que el señor Sánchez Manzano, dijo casi nunca, dijo que casi nunca se remitían, entonces este letrado, claro, le empezó a recordar esa, esa lista de, de, de veces que si que se ha hecho y que aparece en el legajo número 1 de prueba anticipada eh, cuando se le habló del primer informe ella recordó que había estado de viaje en Barcelona y entonces no lo podía analizar y se mandó a la Policía Científica, pero después cuando empezó a escuchar la retahíla de

informes periciales de la Policía Científica porque ella le había remitido sustancias, explosivos explosionados, por ejemplo hay muchos que son restos algodón con restos que con acetona se han, se han recogido restos de las explosiones, tornillos que han quedado impregnados con restos de explosivos, etcétera, fue incapaz de dar una explicación, se limitó a decir que ella había dicho "casi nunca", pero fue incapaz de dar una explicación, por eso esta parte también ha solicitado deducción de testimonio contra la jefa del laboratorio de los TEDAX. Además es que la versión dada por el señor Sánchez Manzano y por, y por la, la perito de los TEDAX eh, la policía con carné número 17.632, repele a, repele a la lógica y al sentido común. Eh, eh, no podría entenderse que lo fácil de analizar, es decir el explosivo pesable, el que no ha explosionado, el que requiere menos técnicas y el que es más fácil llegar a saber qué es porque está entero, lo analice la Policía Científica que es la que tiene todos los medios y en cambio lo que ha explosionado que es lo difícil, donde pueden faltar elementos, donde pueden estar en cantidades muy pequeñas, eso lo analice el laboratorio malo, en el, por decirlo de alguna manera, el laboratorio con pocos medios humanos y materiales, sería absurdo, sería absurdo y si se hicieran así las cosas pues habría que replanteárselas pero es que no se hacen así y a la prueba nos, nos remitimos. El caso es que en los atentados del 11 M vemos que, por primera vez, por primera vez en la historia, en un atentado terrorista los TEDAX eluden remitir los vestigios de las explosiones a la Policía Científica, ¿por qué?, no lo sé, el caso es que eluden remitir los vestigios de la, de los explo, de las explosiones a la Policía Científica y es la primera vez que lo hacen. Yo espero además que esas dos deducciones de testimonio que he pedido nos ayuden a saber el motivo y incluso nos ayuden si eso tiene relación con la cuarta trama de la que vamos a hablar más adelante.

Y hay más preguntas que nos podemos hacer, por ejemplo, si fuera cierto lo que dijo la jefa del laboratorio de los TEDAX de que los únicos componentes que había, que había encontrado en su primer análisis eran nitrato amónico y nitroglicol, si eso fuera cierto ¿seguro que no se habrían remitido a la Policía Científica?. Si el resultado de los primeros análisis que hizo ella efectivamente eran compatibles con la Goma2-ECO y no con ningún otro explosivo ¿por qué?, ¿habría algún motivo para eludir remitirlo a la Policía Científica? Por eso me pregunto qué resultado, qué resultado dieron esos, esos primeros, esos primeros, esos primeros análisis. Es, es cierto que la jefa del laboratorio de los TEDAX eh, requerida por el Tribunal aportó, aportó unas hojas en limpio, remarco lo de "en limpio", de los resultados de los primeros análisis, los supuestos resultados de los primeros, de los primeros análisis, a, a esta parte le, le ha sorprendido porque ha visto el original, no solo la copia que se ha entregado a las partes sino que consultó en Secretaría el, el original de esos folios y, y le ha sorprendido después de tres años de realizar los análisis la pulcritud y limpieza que tienen esos apuntes, es realmente sorprendente porque no hay ni una sola mancha, ni, o sea son, ni una arruga, eh, eh, perfectamente en esas hojas que ha conservado en estos tres, tres años. Al parecer en el laboratorio de los TEDAX las muestras de explosivos se, se contaminan todos los días pero, pero las anotaciones que se guardan durante tres años eh, eh, bueno yo diría que las, que las, que las deben conservar en tubos

Pues con estos datos y..., y con el procedimiento bajo secreto de sumario eh, es como llegamos al punto en el que se levanta el secreto de sumario y las acusaciones, las representaciones de las víctimas por primera vez, años después, dos años después, más de dos años después de los atentados tenemos acceso al sumario y lo primero que comprobamos es que durante esos dos años ni los TEDAX han remitido a la Policía Científica los restos de las explosiones, ni el Ministerio Fiscal ha solicitado al instructor que ordene a los TEDAX remitir esos restos de las explosiones a la Policía Científica, ni el señor instructor ha ordenado que los TEDAX remitan esos vestigios de las explosiones a la Policía Científica, ni siquiera tenemos ya los trenes para pedir nuevos análisis porque ya se habían desguazado cuando se levantó el secreto del sumario antes de que las acusaciones pudiéramos pedir unos nuevos análisis sobre esos restos de los trenes y, y no solo eso sino que a partir de entonces se cuentan por decenas las solicitudes de las representaciones de las víctimas para pedir que se analicen científicamente, que se analicen por la Policía Científica los restos de las explosiones y el instructor, por principio, lo deniega, como ha denegado todas las pruebas, esto es así, que hemos pedido las representaciones de las víctimas porque eh, con todos los respetos hacia el señor instructor, pero eh, no tenemos más remedio que denunciar que la instrucción a nuestro juicio ha sido absolutamente unilateral y ha sido de espaldas a las representaciones de las víctimas porque ninguna solicitud de prueba realizada o diligencia realizada por las representaciones de las víctimas ha sido acogida y ha sido admitida, entre

ellas, las más graves, las de los explosivos. Y así llegamos al juicio oral en el que dada esa situación el Tribunal se ve en la necesidad de acordar la práctica de una nueva prueba pericial que se tenía que haber hecho tres años antes, porque el Tribunal pues se encuentra con que le llega un sumario en el que falta el análisis científico del cuerpo del delito. Lo primer, lo primero de la investigación, falta. Y se tiene que hacer en febrero de 2007 lo que se tenía que haber hecho en marzo de 2004, esos análisis científicos. Estoy seguro de que si esa prueba pericial que no ha tenido más remedio que ordenar el, el, el Tribunal, es una prueba que una de las partes que solicitó fue esta acusación, si esa prueba se hubiera hecho en su momento, que es en marzo o en abril como muy tarde, de 2004, cuando los restos de las explosiones estaba mas reciente, estoy seguro que no habríamos tenido discusiones de contaminación y que los problemas que ha dado esa posible contaminación, luego hablaremos de ello y de la interpretación que hace esta parte de esa contaminación, estoy seguro que nos habríamos librado de esos, de esos problemas, no los, no los habríamos tenido. El caso es que se acuerda la prueba y el número de muestras que se ponen a disposición de los peritos es de 23, es decir, 12 explosiones, dos de ellas controladas, el atentado mas grave de la historia de Europa, 23 vestigios para analizar, 23, no da ni a 2 por foco, ni a 2 por foco, 23 restos, esos son los que se entregan. Los propios peritos en la página 18 de su informe dicen que dada la magnitud del atentado las evidencias de los focos parecen escasas, lo dicen de modo suave, parecen escasas, que son, son, lógicamente son, son muy poco. Pero es que no solo eso, es que de algunos focos ni siguiera han recibido muestras porque si vemos las anotaciones entregadas por la jefe del laboratorio de los TEDAX, vemos que cuando habla de las explosiones en la calle Téllez, hay cuatro explosiones, cuatro focos y ella analiza los cuatro focos, aparece en sus notas, en esas notas que ha entregado ella al Tribunal dice: Foco número 1 de Téllez, tal resultado, foco número 2 de Téllez, este resultado, foco número 3 y foco número 4 y resulta que en las muestras que se entregan a los peritos que han hecho esta última prueba pericial hay solo restos de 3 focos de Téllez. Está la muestra M-6-6 del foco número 1 de Téllez, la muestra M-6-11 de un foco de Téllez. no se, no se sabe de cual es porque no lo pone en la etiqueta y la M-7-1-D que es un clavo, solo uno, un clavo, del foco número 3 de Téllez. Y nos preguntamos donde están las evidencias recogidas en el foco de Téllez que falta y qué, y qué resultado le dieron a lo mejor a la jefa del laboratorio de los TEDAX esas muestras del foco de Téllez que falta para que ahora no se hayan entregado muestras de ese foco a los peritos. Es más, de otro de los focos de los que si se han entregado muestras, el foco número 3 de Téllez lo único que se recoge es un clavo, o sea, del foco número 3 de Téllez se ha podido analizar UN CLAVO, diez quilos de dinamita estallan, se recoge un clavo, o se entrega mejor dicho, no se recoge un clavo, se recogen más cosas pero se entrega solo un clavo a los peritos. ¿Dónde están los restos de tierra que se recogieron de los cráteres de las explosiones? ¿Dónde están los algodones impregnados con acetona con los que se recogieron muestras? Porque hemos tenido aquí a miembros de los TEDAX que nos han contado que han estado una semana con algodones recogiendo impregnaciones de explosivos, que han estado recogiendo muestras de tierras, que han estado recogiendo clavos y tornillos, que han estado recogiendo componentes electrónicos, hemos tenido una cantidad importante de TEDAX que nos han dicho esto. En cambio, del foco número 3 de Téllez 1 clavo y ese foco ha sido afortunado porque, ero, hay otro foco de Téllez que ni siquiera, ni siquiera un clavo, ni siquiera un tornillo sino que simplemente no se puede analizar nada de, de ese foco. Es obvio que han, que han desaparecido una, una gran cantidad de vestigios. El, el, el propio, por poner un ejemplo, los testigos que hemos dicho antes, el testigo número 119 de la lista, el TEDAX 35.690 testificó aquí que estuvo recogiendo eh, restos con acetona, con algodón y él estuvo explicando aquí por ejemplo de esos restos y esos, esos trozos de algodón no los hemos visto, porque en el informe pericial no se habla de ellos en ningún momento.

Esto es uno de los motivos, luego a lo mejor nos detenemos más pero ese es uno de los de, de los motivos por los que el de, la deducción de testimonio que esta parte solicita frente al señor Sánchez Manzano y a la jefa del laboratorio de los químicos no se limita a un delito de falso testimonio sino también a un delito de encubrimiento en su modalidad de destrucción de pruebas, porque entiendo que han sido destruidas pruebas, porque la eliminación de vestigios de las explosiones, porque es obvio que había muchos más que los que se han entregado, son pruebas que se han destruido o se han ocultado como mínimo.

Pero aún hay más sorpresas porque la página 18 del informe conjunto de los peritos sobre explosivos dice que todos los focos se encuentran previamente tratados, que el tratamiento sufrido consistió en lavado con agua y acetona, etcétera, etcétera. Nosotros no vamos a, a

discutir obviamente que efectivamente es una, es una práctica habitual el lavado con agua y acetona porque es la manera de disolver los componentes y poder analizarlos, lo grave aquí es que no se conserve el aqua y acetona, la jefa del laboratorio de los TEDAX nos decía que es que utilizó muy poquito agua y acetona, pues yo entiendo que lo normal en una, en un acontecimiento de esta importancia es que conserve parte del agua y acetona, que utilice mas agua y acetona para que se puedan hacer contraanálisis, es más, si habitualmente la Policía Científica siempre ha podido volver a analizar lo que primero analizaba el laboratorio de los TEDX es porque siempre se ha conservado ese agua y acetona o por lo menos siempre se han conservado muestras suficientes que no se han lavado y seguro que hay muestras suficientes que no se han lavado, el problema es que no se han entregado a los peritos, porque de todas esas muestras que nos han descrito los TEDAX que estuvieron recogiendo eh, habría tardado muchos meses en lavarlas la jefa del laboratorio de los TEDAX con aqua y acetona, no habría hecho nada en los meses posteriores al 11 de marzo. Por lo tanto el resultado de la actuación del señor Sánchez Manzano y de su jefa de laboratorio durante el secreto del sumario, todo ello, es que la Policía Científica no recibe aún los restos de los focos de las explosiones, cuando los recibe por orden de este Tribunal, recibe sólo 23 muestras, de al menos uno de los focos no se recibe ninguna muestra, de al menos otro foco solo se recibe un tornillo, faltan cientos de vestigios, los trenes han sido desguazados, los pocos vestigios que se remiten, menos uno, están lavados con agua y acetona, etcétera. Y por eso hemos pedido esa, esa deducción de testimonio y nosotros tenemos la esperanza de que esa deducción de testimonio entre otras cosas eh, nos permita en ese nuevo procedimiento eh, que las víctimas puedan saber qué ha ocurrido con todos esos vestigios porque pienso que tienen derecho y tienen derecho a saber si es que se ha ocultado algún tipo de explosivo, a lo mejor no pero creo que los hechos son suficientemente graves para, para una nueva, para una nueva instrucción por esos delitos de falso testimonio y encubrimiento.

Vamos ya al resultado final de los, de los análisis de los focos. Eh, aparecen en ese resultado final y voy a hablar ahora en primer lugar de los focos, es decir del explosivo que si que ha explosionado, aparecen dos componentes que son comunes a la Goma2-ECO y al Titadyne, el nitrato amónico y el nitroglicol, eso aparece en la gran mayoría de los focos de las explosiones. Aparece un componente que pertenece a la Goma2-ECO pero no al Titadyne, el ftalato de dibutilo y aparecen dos componentes que pertenecen al Titadyne pero no a la Goma2-ECO, el DNT y la nitroglicerina, uno de ellos, la nitroglicerina, desde el año 1992 tampoco pertenece a la Goma2-EC. Y vemos que en una de las muestras, la muestra M-1, la que no lavó con agua y acetona el laboratorio de los TEDAX, tiene una comparativa de comato, de cromatogramas con el análisis realizado a la muestra de Titadyne que, como nos explicó muy bien uno de los peritos, es bastante similar, y es bastante similar, y la explicación dada por uno de los peritos de la Guardia Civil de que si se compara con un cromatograma de explosivo Titadyne explosionado es diferente, es una explicación que no es razonable porque como también explicó otro de los peritos cuando se produce una explosión la cantidad que queda de un componente o de otro es bastante alatoria, aleatoria con lo cual es normal que en unas ocasiones los picos de nitroglicol por ejemplo sean mayores que los de nitroglicerina o los de dinitrotolueno o viceversa y que puedan cambiar esos picos, porque estamos hablando de una explosión con lo cual el resultado es aleatorio, no estamos hablando de explosivo explosionado. Se ha intentado desacreditar el resultado de la muestra M-1 me, mediante un argumento demagógico como es el porcentaje de nitroglicerina que aparece en esa muestra y digo que es demagógico porque estamos hablando de explosivo explosionado, no intacto. Lógicamente, más del 99% de la muestra no puede ser nitroglicerina porque es polvo de extintor, estamos hablando no del análisis de una sustancia explosiva sino del análisis de una sustancia, polvo de extintor, que ha quedado manchada por restos de explosivo, por lo tanto es lógico que ese 0,0034% de nitroglicerina no sea superior porque son meras impregnaciones.

No obstante, efectivamente hay una pregunta que hay que hacerse y es porqué aparecen componentes en muestras en las que no deben aparecer. Aquí hay un, un ejemplo muy claro, es la muestra M-10-3, es una bolsa de cocaína en la que aparece un componente de la Goma2-ECO como es el ftalato de dibutilo y un componente del Titadyne como es el dinitrotolueno, lógicamente la cocaína ni tiene ftalato de dibutilo ni tiene Tita, ni tiene nitroglicerina, perdón, dinitrotolueno en su composición. Esto ha aparecido en más muestras de, de, que no son muestras de los focos y por lo tanto esto requiere una explicación. Y se han ido dando varias, se han intentado dar varias explicaciones, eh, cada vez que aparecía

una sustancia políticamente incorrecta en un foco de la explosión, es decir, primero el dinitrotolueno, después la nitroglicerina, entonces se daba una, se inten, ya lo primero era buscar una explicación eh, que siempre fuera distinta a que esos componentes hubieran estado en la explosión inicial.

Primero se habló de la hipótesis, y subrayo hipótesis, de la contaminación en fábrica pero esa hipótesis según la cual en las fábricas de Maxam, la antigua Unión Española de Explosivos, en Páramo de Masa o en sus, había, había estado fabricando en un primer momento Goma2-EC y después cambió en el año 2001 o 2002 a, a Goma2-ECO y por lo tanto el dinitrotolueno de la Goma2-EC podía haber contaminado las primeras partidas o algunas partidas de Goma2-ECO, eso ha quedado en evidencia, ha quedado en evidencia que eso es falso porque la propia Maxam informó a los peritos y consta en su informe, que en ningún control de calidad realizado ha aparecido ni un solo miligramo de dinitrotolueno en ningún momento en muestras de Goma2-ECO. Los peritos además han analizado muestras patrón de Goma2-ECO en las que no aparece dinitrotolueno fabricadas en 2006, 2005, 2004, en muchos años y además es una hipótesis la de la contaminación en fábrica que no explica la aparición de nitroglicerina porque la Goma2-EC no se fabrica con nitroglicerina desde el año 92 con lo cual no ha podido quedar lo largo de 10 años en las tolvas esa, esos restos de nitroglicerina en cantidad suficiente como para contaminar las nuevas partidas de Goma2-ECO.

Una vez descartada esta hipótesis hubo que buscar otra, se buscó la de la contaminación en la mina. Según esta hipótesis el hecho de que en Mina Conchita, y esto es cierto, hubiera Goma2-EC eh, podría haber hecho que allí se hubieran contaminado partidas de Goma2-ECO pero aquí estamos en el mismo problema y es que en el explosivo intacto de la mochila de Vallecas, de la Renault Kangoo, de Leganés, del AVE de Mocejón, ya en el año 2004, y estas sustancias si que las analizó la Policía Científica en 2004, no había dinitrotolueno, lo cual descarta una contaminación en Mina Conchita. Además eh, hay tres muestras que son muy, en este sentido son muy llamativas, son las tres muestras en la que se dividió el explosivo del AVE, este explosivo se dividió en tres muestras, dos fueron custodiadas por la Guardia Civil, una por los TEDAX, la única que presenta contaminación es la que han guardado los TEDAX, no las de la Guardia Civil, con lo cual esto nos lleva a la conclusión de que la posible contaminación se ha tenido que producir en el almacén de los TEDAX porque se ha producido después del año 2004 porque en el año 2004 el AVE de Mocejón no tenía esa contaminación, las muestras del AVE de Mocejón, las ha tenido después y solo en la parte de ese explosivo explosionado que se ha utilizado, que han almacenado los, los TEDAX.

Y después hemos llegado a la hipótesis que aquí defendió con vehemencia el director de la pericia, sobre la posible, la hipótesis de la contaminación ambiental en el almacén de los TEDAX. Esa es una hipótesis que efectivamente eh, ha traído mucha polémica porque de los ocho peritos que han, que han, que vinieron aquí a hablarnos de explosivos, cuatro estaban a favor, dos con más convencimiento que otros, y había cuatros que, cuatro que lo negaban y que veían, no veían explicación científica a esa posible hipótesis. Eh, según esa hipótesis algunas moléculas de nitroglicerina, de dinitrotolueno y de ftalato de dibutilo habrían, pues habrían volado por el almacén de los TEDAX y además habrían realizado una auténtica hazaña porque eh, si atendemos a la descripción que nos hizo la jefa del laboratorio de los TEDAX del almacenaje de esas muestras resulta que esas moléculas de nitroglicerina, de ftalato de dibutilo y de dinitrotolueno se habrían evaporado, están guardadas en un almacén de los TEDAX, se habrían evaporado, habrían atravesado la bolsa de poliuti, de poliutileno o como se diga, en la que están almacenadas, habrían atravesado la caja en la que están almacenadas y el armario en el que están almacenados, después de atravesar ese armario metálico habrían recorrido 5 metros que es la longitud que tiene el almacén de los TEDAX según nos dijo la jefa del laboratorio, del almacén, la, la encargada de ese almacenamiento, después de recorrer esos 5 metros esas moléculas habrían atravesado otro armario metálico, habrían atravesado una bolsa, una caja, otra bolsa, un sobre, otra bolsa y en ese momento es cuando se habrían condensado para ser absorbidas por eh, las muestras de los focos del 11 de marzo. Esta ha sido la explicación que dieron. Eh, cuatro peritos dijeron que eso científicamente era imposible entre otras cosas porque si es cierto lo que dijo la jefa la unidad del laboratorio de los TEDAX que las condiciones ambientales de ese laboratorio tienen una humedad constante, una temperatura constante, ausencia de luz, ventilación, etcétera, es imposible que se de esa contaminación. Eh, se hicieron efectivamente una serie

de experimentos pero eh, eh, si bien hubo un experimento, el que se hizo con las bolsas de, de poliuretano, se pudo comprobar que eran porosas, es un experimento que eh, no es traíble al almacén de los TEDAX que tiene otro volumen, esa bolsa cuando se hizo el experimento, está descrito en el informe de los peritos de explosivos que se realiza metido en un frasco que tiene un litro, por lo tanto obviamente pues ese litro de aire se puede contaminar más fácilmente que los eh, 5x5x3 de volumen que tiene el almacén de los, de los TEDAX, además tampoco eso ha explicado por qué precisamente la sustancias contaminantes por qué precisamente son del Titadyne, porque los TEDAX guardan más explosivos, no sólo guardan Titadyne en su almacén.

Y entonces llegamos a la hipótesis que mantiene esta acusación y que vamos a explicar. Y la mantiene esta acusación porque es la única hipótesis en la que hubo consenso entre los 8 peritos. Esta acusación les planteó a los peritos: Efectivamente no están de acuerdo en que las moléculas puedan realizar toda esa, ese viaje, esa evaporación, atravesar todas esas capas, impregnar absolutamente todos los focos porque el dinitrotolueno está presente en el 100% de los focos. Y eh, se planteó: ¿Y no pudo haberse realizado esa contaminación dentro de la propia caja en la que estaban esas muestras? Y cuando esta acusación planteó que la acusación, que la, perdón, que la contaminación se podía haber realizado dentro de esa caja hubo consenso de los 8 peritos. Los 4 peritos que defendían la teoría de la contaminación dijeron que efectivamente y que además era más fácil y era más lógico y era más normal, claro, es obvio, hay menos volumen y además menos capas que atravesar, incluso muchas de las muestras estaban en el mismo sobre y, y estaban en contacto esas bolsas y las que estaban en distinto sobre y no estaban en contacto únicamente tenían que atravesar un sobre de papel esas moléculas y efectivamente dentro de ese armario no había ventilación, son muestras del 11 de marzo y sólo del 11 de marzo según nos explicó la jefa del laboratorio de los TEDAX, con lo cual ese armario ha estado cerrado y sin ventilación durante tres años y tiene un volumen mucho menor que el del laboratorio de los TEDAX, por eso los peritos que defendían la teoría de la contaminación nos dijeron: Efectivamente es más fácil que esa contaminación se produzca dentro del armario del, es más, no dentro del armario sino dentro de la propia caja en la que están almacenadas las muestras del 11 M que no que hayan atravesado y hayan hecho todo ese viaje imposible a lo largo del almacén de los TEDAX. Y los 4 peritos que negaban la teoría de la contaminación, en ese caso sí se avinieron y dijeron: Hombre, en ese caso sí es posible. Porque efectivamente el volumen es menor, la presión de vapor es distinta, dieron una serie de explicaciones científicas que me veo incapaz de reproducir porque soy de letras pero eh, que, que fueron suficientemente convincentes y que, y que además lograron algo que, que yo por lo menos pensaba que no se iba a lograr visto como evolucionaba la prueba, que era un consenso de los 8 peritos para explicar la contaminación de las muestras no pesables. Qué pasa, que la consecuencia de, de admitir como probada esa, esa hipótesis, la única hipótesis que adquirió y que consiquió el consenso de los 8 peritos eh, claro, las consecuencias efectivamente son políticamente incorrectas eh, porque claro, si esos tres componentes se han contaminado, si el foco, el foco de contaminación está dentro de la caja de muestras del 11 de marzo es que el foco de contaminación es una o varias muestras del 11 de marzo. Y si el foco de contaminación es una o varias muestras del 11 de marzo es que hay una o varias muestras del 11 de marzo que desde el año 2004 tenían nitroglicerina y tenían dinitrotolueno, porque las muestras de explosivo intacto, las muestras de cocaína etcétera no tenían ni nitroglicerina ni dinitrotolueno en el 2004 como es lógico y porque además fueron analis, analizadas en su momento por la Policía Científica, con lo cual tenemos que llegar a la conclusión de que hay al menos una muestra, no se si es de las muestras que si se entregaron a los peritos para analizar o de las que no se entregaron, por ejemplo de la que falta de la calle Téllez o el resto de tornillos de el foco número 3 de Téllez, etcétera, pero que ha habido muestras con nitroglicerina y con dinitrotolueno y por lo tanto en los trenes si ha explosionado Titadyne, según eso, si habría explosionado, solo o en compañía de otros explosivos, Titadyne. Esta parte además en su acusación mantiene que no explotó sólo Titadyne y mantiene que también explosionó Goma2-ECO. Llegamos a la Goma2-ECO a través de prueba indirecta eh, es el explosivo que aparece en Leganés, por ejemplo, y además llegamos porque también hay ftalato de dibutilo en esas muestras de los focos y el ftalato de dibutilo es un componente que solo está en la Goma2-ECO, por lo tanto esta parte entiende acreditado que ha explosionado Titadyne junto a Goma2-ECO, como mínimo, en los trenes.

Esto en cuanto a los explosivos. No me queda mucho. Pero si quería hablar de una..., voy a intentar no extenderme demasiado pero si tendré que hacerlo algo, de la cuarta trama

porque somos la única acusación que creo que mantiene la existencia de esta cuarta trama, que mantiene la existencia de una trama aparte de las tres que se están juzgando aquí y eh, si quiero explicar eh, cuales son aquellas eh, aquellas evidencias que nos llevan a esa parte del puzzle del 11 M que falta, esa parte del puzzle que es la correspondiente a la, a la cuarta trama. Eh, el propio confidente Cartagena, yo no voy a decir su apellido porque creo que sigue siendo eh, testigo protegido, pero el propio confidente Cartagena eh..., explicó que los implicados carecían de medios y de conto, y de conocimientos, sobre todo de conocimientos para llevar a cabo un atentado tan perfecto, ¿eh?, Desgraciadamente tan perfecto como el que llevaron a cabo, pero hay una serie de indicios que nos llevan a pensar en la participación de más personas y voy a intentar explicarlo lo más brevemente posible. Uno es el viaje de vuelta de Asturias. Eh, esta parte no alcanza a comprender como Jamal Ahmidan viaja a Asturias, allí tiene esos contactos con, con Suárez Trashorras donde se provee de Goma2-ECO y viaja lógicamente por la autovía A6 que es el camino correcto para viajar a Asturias, el camino más corto y el camino más normal y el lógico y el aconsejable para siempre para viajar a Asturias. El caso es que vuelven el 29 de febrero pero vuelven por otro camino destinto, y además con un agravante y es que el 29 de febrero, ese fin de semana se produce uno de los mayores temporales de nieve que, que hemos vivido en España últimamente, un temporal en el que muchos vehículos llegaron a quedarse atrapados en las carreteras, y en medio de ese temporal Jamal Ahmidan, cargado de explosivos, en lugar de volver por el camino mas corto y por la autovía A6 se recorre toda la cornisa cantábrica, pasa el puerto del Escudo y vuelve por la autovía de Burgos y sube el puerto del Escudo, en el que era obligatorio cadenas, la utilización de cadenas, con el Volkswagen Golf y el Toyota Corolla cargados, al parecer, de explosivos. Lógicamente no se entiende. Ni es prudente ni es lógico que Jamal Ahmidan el Chino eh, tome esa decisión de volver por, por Burgos, por lo tanto tiene que tener algún sentido esa vuelta por Burgos, tiene que tener algún sentido y esta parte entiende que eh, en esa vuelta tuvieron que encontrarse con alguien, no solo con el policía que les pone las multas sino que tuvieron que encontrarse con alguien más. Es más, durante la vuelta de ese viaje resulta que Jamal Ahmidan a las 4 de la tarde, a las 2 de la tarde, perdón, llama a Otman El Gnaoui para que le suba un clavo largo, es decir un clavo grande, es decir un arma y un coche con Rifaat Anouar y con Rachid Aglif, la, perdón, con Rachid Oulad. Bueno pues eh, el caso es que no solo vuelve por Burgos, no solo vuelve atravesando el puerto del Escudo sino que eh, encima necesita, necesita ayuda, necesita ayuda de alguien que se vea con él en Burgos y que además vaya armado y que además lleve otro coche. Si han podido pasar el puerto del Escudo con esos dos coches cargados de explosivos ¿Por qué necesitaban otro coche más? ¿Por qué necesitaban un arma? ¿Por qué necesitaban a Otman El Gnaoui, a Rachid Oulad y a Rifaat Anouar, etcétera? Nosotros entendemos que allí tuvo que haber una reunión y además siguiendo el trayecto, por las BTS, ahí se comprueba que con alguien tuvieron que verse y no sabemos con quién, Otman El Gnaoui no nos lo quiso decir cuando eh, fue preguntado por este letrado, pero con alguien se tuvieron que ver y probablemente algo les tuvo que entregar ese alguien porque efectivamente hace falta subir un coche más. Ese es uno de los indicios. Hay otro indicio, que a nosotros nos parece más claro todavía, que es el de, lo que ocurre en Morata de Tajuña la semana antes de los atentados. Eh, hay consenso parece entre las acusaciones y el Ministerio Fiscal eh, vistos los escritos de conclusiones en que los artefactos explosivos se montan en Morata de Tajuña la semana anterior a los atentados, de hecho, los teléfonos móviles que se activan a la vez que el teléfono móvil de la mochila de Vallecas etcétera, se compran el 3 de marzo, el 4 de marzo y el 8 de marzo, con lo cual en esa semana se tienen que montar los artefactos explosivos y por la conversación telefónica del 2 de marzo entre Otman El Gnaoui y Jamal Ahmidan, que fue intervenida por la UDICO, sabemos que Jamal Ahmidan le dice a Otman El Gnaoui, el 2 de marzo, que al día siguiente por la tarde van a venir unas personas a Morata de Tajuña y que él no puede ir a Morata de Tajuña porque no puede ver a esas personas y prohíbe a personas de su máxima confianza, como Otman El Gnaoui o como Hamid Ahmidan, les prohíbe acudir a Morata de Tajuña en esa semana y en esa semana se aloja alguien en Morata de Tajuña y en esa semana se montan los artefactos explosivos y en esa semana se compran los teléfonos móviles que van a actuar como iniciadores de los artefactos explosivos, pues esta acusación hasta ahora no sabe quienes son esas personas, Jamal Ahmidan les dijo a Otman El Gnaoui y a Hamid Ahmidan que se trataba de una familia, eh, yo sinceramente no me imagino a Jamal Ahmidan, el Chino, primero montando él solo los ex, los artefactos explosivos y mucho menos eh, montándolos con una familia con hijos rondando por la casa, eh, obviamente no, es algo que no me, que no me, que no me imagino. Y obviamente hay unas personas y esas personas tuvieron que participar en el montaje de los artefactos explosivos en esa, en esa semana, en una semana

crítica, la semana en la que se montan los artefactos explosivos. Y esto nos vuelve a llevar a la cuarta trama, nos vuelve a llevar a personas desconocidas que no están aquí, personas que esta acusación ha buscado y tenemos la esperanza de encontrar en algún, en algún momento.

Hay otros indicios y vamos a hablar de la valoración final que hace esta parte de tres pruebas que también han traído polémica que son la Renault Kangoo, la mochila de Vallecas y el Skoda Fabia porque eh, a nuestro entender no son pruebas falsas, eh, son pruebas muy interesantes, lo que pasa es que son pruebas que hay que saber leer porque son pruebas que no llevan en una sola dirección sino que son pruebas que llevan en dos di, que llevan a dos direcciones y una de esas dos direcciones es la de la cuarta trama que venimos hablando. En cuanto a la Renault Kangoo, hemos escuchado aquí a Don Luis Garrudo, el, el portero de la finca de la calle Infantado de Alcalá de Henares, que encuentra, que localiza, que, vamos que alerta a la policía de la existencia de la Renault Kangoo, esa persona habla de tres personas que se bajan de la Renault Kangoo, una de ellas se dirige a la estación de Alcalá de Henares, van con pasamontañas, en un día de calor, es decir, van llamando la atención, yo no me imagino que unos terroristas en un día de calor la manera de ocultarse sea precisamente unos pasamontañas que hacen llamar la atención y de hecho llaman la atención de Don Luis Garrudo, da la impresión de que están llamando la atención sobre esa furgoneta Renault Kangoo. Se acercan a la, se acerca a la taquilla, esa persona, y según nos refirió Raquel Fernández, la testigo número 287, la taquillera de la estación, le llama la atención tres cosas, en primer lugar lo abrigada que iba la persona que se baja de la Renault Kangoo, en segundo lugar la larga conversación que mantiene con la taquillera, o sea no se limita a pedir un billete, por supuesto no lo compra en una máquina automática, que las había y dijo la taquillera que las había, sino que se dirige a la taquillera, otra vez para llamar la atención, mantiene una larga conversación y según la taquillera habla en español con acento de español, esto lo dijo en la instrucción, aquí en el plenario dijo que hablaba un español correcto sin acento. Los acusados eh, quitando a los de la trama asturiana, creo que no hablan español con acento español, lo hablan con acento marroquí o con acento magrebí pero no con acento de español ni tienen ese aspecto de españoles que describe la taquillera de, de Alcalá de Henares. Esto no significa que la Renault Kangoo sea una prueba falsa porque efectivamente aparece ADN de persona que está implicada en los atentados y... efectivamente parece ser que aparecen restos de explosivos incluso restos de detonadores que son de Mina Conchita. El problema es averiguar quién deja ahí la Renault Kangoo porque lo deja, la deja una persona que habla en español con acento de español, que probablemente yo no se si esa persona colocó o no colocó alguna de las mochilas, es posible que no porque es posible que los terroristas fueran en otros vehículos y que lo hicieran llamando menos la atención que los de la Renault Kangoo, pero tenemos una persona que habla español con acento de español y que deja una Renault en la calle Infantado de Alcalá de Henares y que esa Renault Kangoo hace que en menos de tres días, y el Ministerio Fiscal eh, ha dicho y en eso estamos de acuerdo, que uno de los principales objetivos del atentado era interferir en las elecciones que tenían lugar tres días después, pues asegura que en menos de tres días eh, se pueda seguir esa pista yihadista dentro de la investigación que podía colaborar al buen fin del objetivo del, del atentado. Por lo tanto, efectivamente no tiene por qué ser una prueba falsa pero es una prueba que no solo nos lleva a los acusados sino que también nos lleva a la persona que deja ahí la Renault Kangoo, repito una persona que habla en español con acento de español.

El otro indicio, la mochila de Vallecas. Eh, la verdad es que esta parte después de la abundante prueba practicada se ve incapaz de saber si la mochila de Vallecas estuvo o no estuvo en el tren de El Pozo. Pudo estar, pudo no estar, efectivamente el..., aparece junto a unos objetos que proceden de la estación de El Pozo, también es cierto que llama la atención que los TEDAX revisen uno por uno todos los objetos duran, cuatro veces y no les llame la atención una mochila cargada con 10 kilos de explosivos. Esta parte no se va a pronunciar si estuvo o no estuvo, entendemos que el, la, la acusación de los acusados no cambia si estuvo o no estuvo, entendemos que sigue siendo una prueba porque sigue apareciendo explosivo de Mina Conchita y sigue apareciendo una tarjeta telefónica que es una del grupo que se activa en Morata de Tajuña. ¿Qué ocurre? Que la mochila de Vallecas, tanto si estuvo en los trenes como si no estuvo en los trenes, también nos lleva al igual que la Renault Kangoo a la cuarta trama. Vamos a suponer que estuvo en el tren de El Pozo, como mantiene el Ministerio Fiscal, vamos a decir que estuvo en el tren de El Pozo, bueno pues en este caso tenemos que atender a la declaración testifical del TEDAX que desactiva la mochila de

Vallecas en el parque Azorín y este TEDAX cuando describe la mochila de Vallecas que desactiva en el parque Azorín, habla de dos manos en la elaboración de ese artefacto explosivo. Y ese TEDAX que desactiva la mochila de Vallecas nos dice que por un lado hay una mano de una persona ingeniosa, especialista en preparar artefactos explosivos, que lo ha tenido que hacer más veces, que sabe hacerlo y que realizó un montaje ingenioso de la mochila de Vallecas, pero que después, dice, que hay otra mano más inexperta que es la que hace lo último, que es conectar las rabizas de los detonadores que es lo que se hace al final, cuando es inminente la comisión del atentado porque hacerlo antes sería peligroso para la seguridad de los propios terroristas, y que esa persona es la que olvida utilizar correctamente la cinta adhesiva etcétera, que es lo que hace que falle la mochila de Vallecas porque acaba desconectándose una de las rabizas ¿no?. Por lo tanto habla de dos manos. Eh, obviamente la, la lectura es muy clara, la primera mano son esas persona que estuvieron en Morata de Tajuña esa semana y que no sabemos quienes son, y esa es la primera mano, las personas que montaron los artefactos y es obvio que cuando el 10 de marzo esas personas se van de Morata de Tajuña, Jamal Ahmidan y el resto de eh, terroristas pues conectan esas rabizas de los detonadores y lo hacen tan mal porque eh, eh, son más inexpertos, lo hacen tan mal que ni la mochila de Vallecas ni las que son explosionadas controladamente en Atocha y en El Pozo llegan a explosionar. Eh, obviamente si la mochila de Vallecas no estuvo en el tren de El Pozo entonces ya la remisión a la cuarta trama es más lógica aunque eh, eh daría miedo pensar quién, quién sería, quién compondría esa cuarta trama.

Y en cuanto al Skoda Fabia entendemos que es la prueba más clara de la participación de una cuarta trama porque vuelve a ocurrir lo mismo, tampoco es una prueba falsa el Skoda Fabia y en el Skoda Fabia efectivamente aparecen restos de ADN y restos de explosivos que llevan a los acusados y que son pruebas de cargo. El problema es quién coloca el Skoda Fabia en la calle Infantado de Alcalá de Henares en junio, en junio de 2004 porque, salvo que estemos en el caso de la película esta de Regreso al Futuro, no se comprende la aparición del Skoda Fabia porque nos han explicado varios policías testigos que el 11 de marzo peinan la calle Infantado de Alcalá de Henares, peinan toda esa zona de Alcalá de Henares, entre ellos la calle Infantado, y no les sale un coche robado Skoda Fabia y además hemos visto todos videos, fotos de la calle Infantado de Alcalá de Henares y en el 11 de marzo en el lugar donde luego aparece el Skoda Fabia no hay un Skoda Fabia, hay otro vehículo diferente. Por lo tanto eh, no estaba el 11 de marzo. Eso no significa que sea una prueba falsa pero si significa que ha sido colocado después y obviamente es difícil que unos terroristas que han fallecido en Leganés en abril de 2004 pongan en junio de 2004 un vehículo y más todavía para poner unos artefactos explosivos que van a explotar en marzo de 2004, por eso el Skoda Fabia lo ha puesto una persona distinta a estas tres tramas que están aquí sentadas en el banquillo y por eso el Skoda Fabia también nos lleva a esa cuarta trama, una cuarta trama que una de las cosas que hace es asegurar que estas personas son condenadas, entre otras cosas, por eh, motivos de eh, la intención que tenían a la hora de cometer el atentado. No sabemos efectivamente quién es la cuarta trama eh, a, a esta parte se, siempre se nos ha dicho que nosotros hablamos de ETA, de ETA, de ETA, nosotros hemos dicho que es una de las posibilidades pero posibilidades hay muchas, nosotros no descartamos ninguna, tampoco afirmamos ninguna ni tenemos pruebas suficientes para decir que esa cuarta trama son miembros de la banda terrorista ETA pero tampoco las tenemos para descartarlo ¿eh? Sí nos llama la atención el esfuerzo del Ministerio Fiscal y sobre todo de algunos miembros de la policía por eh, descartar esa participación de ETA. Nos llama la atención. Y nos parece curioso, por ejemplo nos parece curioso que eh, unos policías, y estamos hablando de un procedimiento en el que esta parte también está personada como acusación particular, el del ácido bórico, que unos policías de gran prestigio de la Policía Científica como es el facultativo número 9 y el facultativo número 11 de la Policía Científica realicen un informe en el que se limiten a decir que una sustancia que han encontrado apareció dos años antes en un piso franco de ETA, algo que han hecho siempre porque en todos los informes y también hay informes de estas personas en el legajo número 1 de prueba anticipada y en todos sus informes siempre que han encontrado o han analizado una sustancia que ha aparecido en otras ocasiones siempre lo han dicho, porque tienen, lo tienen, tienen una base de datos y entonces dicen: Ha aparecido este componente y este componente apareció hace unos años en un sitio, hace otros años en otro sitio, por si eso sirve a la investigación. El caso es que aquí hacen lo mismo pero claro aparece la palabra maldita, que es la palabra ETA, y resulta que sus superiores les dan órdenes de quitar lo de ETA, ellos se niegan y tenemos el informe falsificado, hemos aportado además al procedimiento el auto de apertura de juicio oral y el auto de conversión de procedimiento

abreviado en el Juzgado de Instrucción número 35 en el que se piden penas de hasta 6 años de cárcel para el Comisario General de la Policía Científica, Miguel Ángel Santano, y para los otros tres miembros de la Policía Científica que falsificaron ese informe para que no apareciera la palabra ETA. Pero no sólo ha ocurrido eso sino que el policía nacional con carné profesional número 23.599, que realizó el viaje a Asturias en marzo del 2004, nos cuenta que realiza un informe por escrito, ni siquiera una nota informativa, un informe por escrito, detallado de ese viaje a Asturias, en ese informe incluye que el señor Suárez Trashorras le ha dicho que Jamal Ahmidan le dijo que era amigo de los etarras de Cañaveras, lo incluye en ese informe, porque lo ha dicho aquí que lo incluyó, y ese informe no hemos sabido tampoco que ha sido de él, por eso también hemos pedido una deducción de testimonio para que se investique quién ha hecho desapre, desaparecer ese informe. Y el culmen ha sido la pericial número 55 en la que un miembro de la policía ha llegado a decir que la única banda terrorista que tiene Titadyne es la banda terrorista ETA pero que la aparición de Titadyne una, en un atentado no es indicio suficiente para pensar en la banda terrorista ETA. Eso entiendo que es una de las cosas más grotescas que hemos escuchado en, a lo largo de esta, de esta prueba.

Y ya para terminar, quería hacer, eh, hablar muy brevemente de unas cuestiones relativas a las víctimas, a las víctimas a las que representamos. En primer lugar a las víctimas no reconocidas. Esta parte eh, solicita el reconocimiento como víctimas de 8 personas más a las que reconoce el Ministerio Fiscal. Eh, 8 personas que eh, que elevarían el número de lesionados a 1.849 en los trenes y por eso nosotros estamos acusando a los autores materiales de los atentados de los trenes por 1.849 atentados terroristas en grado de tentativa y no 1.841 y que nosotros entendemos que si son víctimas y que si que estuvieron en los trenes. El Ministerio Fiscal no les considera víctimas porque el médico forense en una rápida entrevista, el médico forense ha hecho un trabajo estupendo y un trabajo fer, formidable que hay que reconocerle y eh, entre otras cosas ha, ha examinado a más de 2.000 personas y eso es un trabajo eh, eh, exhaustivo y que además pienso que lo ha hecho muy bien y, y no quiero que esto se entienda como una crítica al, al os señores médicos forenses que han participado, que además hay que reconocer su trabajo que ha sido estupendo. Pero el médico forense no ha considerado acreditado que estas personas hayan estado en los trenes. Y lo ha hecho y re, y reitero todo mi respeto y agradecimiento a los médicos forenses, pero lo ha hecho utilizando unos criterios que no podemos compartir. El ejemplo más llamativo es el de una de las víctimas, una de las que más ha sufrido estos años, Doña Daniela Tudorachescu, hemos hablado de ella especialmente en nuestro escrito de acusación y eh, y, y voy a hablar especialmente de ella. El médico forense no da credibilidad al relato de Doña Daniela Tudorachescu pero es que el argumento que da es la situación social de Doña Daniela Tudorachescu. Yo invito al Tribunal a leer en la pieza de lesionada de Doña Daniela Tudorachescu el informe del médico forense en el que no acredita considerada (sic) su condición de víctima, se basa exclusivamente en su condición social, en que se trata de una inmigrante con pocos medios. Lo he leído y esto es inaceptable, el relato de la señora Tudorachescu es absolutamente coherente. La señora Tudorachescu cuenta que iba en el tren procedente de Móstoles con destino a Méndez Álvaro, no es uno de los trenes que explotaron, yo me imagino que una víctima que quiere fingir se situaría en uno de los trenes que explosionaron no en otro tren en el que no tiene ni siguiera que saber, porqué saber que en ese momento se encontraba en el tren de Atocha, hay decenas de víctimas reconocidas que estaban en este mismo tren, de hecho cuando realiza el primer informe médico forense eh, aparece en esa prueba de, de lesionado, en cuan, en el primer informe del médico forense en el que no se le considera víctima eh, eh, el propio Ministerio Fiscal eh, se, se asombra y hay un escrito del Ministerio Fiscal en el que dice, vamos a ver, si es que habla de un tren en el que hay muchas víctimas de este tren y el relato es acorde con lo que ocurrió en ese tren, pero aún así el, el médico forense se, se ratifica en, en su, en, en descartar a la señora Tudorachescu como, como víctima. El hecho es que ese tren estaba estacionado en Atocha, que entró todo el humo de las explosiones, que cundió el pánico, que las víctimas que estaban en ese tren salieron corriendo, hubo una estampida, que en esa estampida la señora Tudorachescu cayó al suelo, que fue pisada por la avalancha y que padeció una serie de lesiones, lesiones físicas y lesiones psicológicas de estrés postraumático por los hechos vividos. La situación actual de la señora Tudorachescu es terrible, es terrible, es una de las personas que más atención han requerido del equipo de psicólogos de la Asociación que también están haciendo y han hecho un trabajo extraordinario que hay que reconocerles. Y es terrible porque es que a la señora Tudorachescu, no solo ha tendido que padecer haber sido víctima de los atentados sino que se le ha deducido testimonio por

simulación de delito, ha tenido que acudir a declarar a los juzgados de Plaza de Castilla como imputada por simulación de delito y lo ha tenido que hacer dos veces, porque después de que se archivara la primera el juez instructor volvió a ordenar otra deducción de testimonio por segunda vez y este letrado tuvo que acompañar a la señora Tudorachescu por segunda vez, otra vez al juzgado en el que cuando llevamos testimonio de que ya se había archivado en otro juzgado distinto lógicamente pues se asombró el, el juez de la doble deducción de testimonio contra la señora Doña Daniela Tudorachescu, efectivamente en ambos juzgados se archivó rápida, rápidamente la causa contra Doña Daniela Tudorachescu como se ha hecho contra eh, muchas otras víctimas a las que se ha acusado por eso. El, el hecho es que hemos (n.t.: Hay un salto en la grabación) un informe pericial de Don Santiago Delgado Bueno que ratificó su informe aquí en la prueba pericial número 81, un informe pericial que no ha sido impugnado ni por el Ministerio Fiscal ni por la abogacía del Estado ni por ninguna defensa y un informe pericial en el que explica que el relato de la señora Tudorachescu es absolutamente coherente y que las lesiones que padece se corresponden con ese relato de hechos y se corresponde con haber sufrido efectivamente esos hechos, especialmente el estrés postraumático y también la lesión que padece en, en un hombro.

Eh, esto es aplicable a las otras 7 víctimas de las que solicitamos también su reconocimiento como víctima, ¿no?, quería hacer una especial mención a Kenef Odei porque también trajimos un testigo, Doña Elizabeth Helen, que le conoce, que le ayudó, etcétera, eh, nosotros no hemos traído como testigo al propio Kenef porque nos lo han desaconsejado los psicólogos de la Asociación, que nos han desaconsejado traer víctimas para no hacerles revivir esos hechos y para no aumentar su sufrimiento y sus, sus lesiones psicológicas, por eso hemos traído un testigo de, de, de referencia y lo mismo en cuanto a las otras víctimas.

Es cierto y esta parte es consciente de que ha habido personas que han intentado pasar por víctimas sin serlo, es cierto. Esta acusación sólo está pidiendo el reconocimiento de las 8 que a esta acusación le dan credibilidad. De las 8 que hemos conocido y que se han acercado, porque se han acercado más a esta Asociación y no les hemos dado credibilidad y por eso no pedimos su reconocimiento pero de estas 8 sí le damos credibilidad y este letrado tiene el convencimiento moral de que estas personas son víctimas de estos atentados. Y aunque es cierto que hay víctimas que han intentado pasar por víctimas sin serlo, pienso, después de ver sobre todo lo que ha sufrido especialmente Doña Daniela Tudorachescu, a la que me he referido especialmente, después de ver eso pienso que más valdría equivocarnos y concederle la condición de víctima a una víctima dudosa que equivocarnos y negárselo, visto el sufrimiento que se ha causado a algunas de estas personas, creo que más valdría equivocarnos por ese lado que por el restrictivo de negar la condición de víctima a una persona que hay bastantes datos que nos llevan a pensar que esa persona ha sido víctima, por eso pedimos el reconocimiento de estas 8 personas.

También quería hablar de las víctimas de Leganés. Trajimos como testigo a Don Alberto Maeso, uno de los vecinos de, de la calle Martín Gaite de Leganés. También, el médico forense en sus, cuando ha revisado a estos, a estos vecinos de Leganés, ha dicho que no hay nexo causal entre las lesiones que padecen y la explosión y lo dice porque en el momento de la explosión estaban fuera del cordón policial, menos mal que estaban fuera del cordón policial porque sino no tendrían las lesiones que tienen, probablemente des, y desgraciadamente habrían fallecido, afortunadamente estaban fuera del cordón policial. El hecho es que Don Alberto Maeso nos explicó aquí muy claramente cuál fue el sufrimiento y el shock que pasaron esos vecinos a lo largo de esas dos horas esa tarde en Leganés escuchando los cánticos árabes de los terroristas, escuchando los disparos, temiendo por sus propias vidas y eso durante dos horas, porque tardaron dos horas en ser evacuados, porque hasta cercanas las 8 de la tarde no fueron evacuados y eso les causó una situación de miedo, de pánico que ha hecho que por ejemplo muchos vecinos de Leganés no han podido volver a la localidad de Leganés y han tenido que cambiar de, de vivienda, que muchos están en tratamiento psiquiátrico, que muchos están en tratamiento psicológico. Hemos aportado también informe pericial del Doctor Don Santiago Delgado Bueno en el que eh, explica esas lesiones padecidas por los vecinos de Leganés, entiende que sí que hay un hecho causal porque no encuentra otra causa a que esos vecinos que no pueden volver a Leganés no puedan volver a Leganés, que la explosión de Leganés que, no la explosión en si mismo sino el sufrimiento padecido durante toda esa noche, la perdí, lo que supone la pérdida de la casa etcétera, etcétera y eso ha causado unas lesiones, unas lesiones que están allí y por eso

01:19:41

solicitamos su reconocimiento también como víctimas y la indemnización que les corresponde por las lesiones sufridas.

En cuanto a la responsabilidad civil de las víctimas de los trenes a las que representamos eh, ya es conocido que en cuanto a los fallecidos eh, al igual que el resto de acusaciones hemos pedido el mismo importe, la misma indemnización de 1.000.000 de Euros atendiendo, entendemos, a, a la especial gravedad de estos atentados terroristas, que son unos atentados terroristas especialmente graves, especialmente traumáticos para las víctimas y eh, hemos descrito en el escrito de conclusiones definitivas, al que nos remitimos, el resto de indemnizaciones que solicitamos. Unas en base a los informes de sanidad del médico forense y aquellas que han sido vistas por el perito Don Santiago Delgado Bueno, que también aquí eh, ratificó sus informes periciales, nos hemos basado en las lesiones descritas por este médico forense.

Por ultimo, la sentencia que solicitamos, y ya termino, nosotros solicitamos una sentencia que sea contundente con los acusados porque es una de las maneras de hacer justicia con las víctimas, una sentencia contundente por eso estamos pidiendo penas elevadas con los acusados. Una sentencia que sea una sentencia abierta, es decir una sentencia que no cierre la investigación, como algunos pretenden. Y una sentencia que permita, no solo a través de las deducciones de testimonio que hemos solicitado, porque también entendemos que hay que ser contundente, que las personas que han delin, con las personas que han delinquido durante la investigación, no solo por esas deducciones de testimonio sino una sentencia que reconozca que efectivamente existe una trama más que no se ha investigado lo suficientemente y que también participó en los atentados. ¿Eh? Ese "En compañía de otros" es lo que nosotros buscamos y lo buscamos porque en el futuro pueden aparecer nuevas pruebas y pueden aparecer nuevas pruebas que nos permitan encontrar quienes son esos culpables y poder cerrar el círculo y poder llegar a toda la verdad.

Por supuesto que esta parte no renuncia a seguir buscando la verdad de lo que ocurrió el 11 de marzo hasta sus últimas consecuencias y, y lo vamos a, a seguir haciendo o sea que para nosotros este por supuesto no es el último juicio del 11 de marzo y esperemos que no sea el último porque entendemos que hasta que no eh, se hayan sentado en el banquillo todos los culpables, hay algunos que ya van camino como Moutaz Almalah pero hay personas que ni siquiera están en, en fase de instrucción, hasta que no se hayan sentado todos los culpables en el banquillo esta parte va a seguir buscando la verdad hasta que todas las personas hayan pagado por estos trágicos atentados.

Es todo, muchas gracias.